



RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres", en la que se acordó el establecimiento de los conceptos salariales correspondientes a la anualidad 2012, en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2015060887)

Visto el texto del acta, de fecha 16 de marzo de 2015, suscrita por la Comisión Paritaria del convenio colectivo de "Construcción y Obras Públicas para la provincia de Cáceres" (código de convenio 10000065011982), en la que se acordó el establecimiento de los conceptos salariales correspondientes a la anualidad 2012, en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de abril de 2015.

La Directora General de Trabajo,
IRENE MARÍN LUENGO



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro.

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez.

Por FECOMA-CCOO:

Jacinto Mellado García.

Idefonso Rodríguez Doncel.

Por MCA-UGT EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete.

Francisco Morcillo Pereiro.

En Cáceres, y en la sede de UGT (C/ Obispo Segura Saez, 8), siendo las 10:30 horas del día 16 de marzo de 2015, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria anteriormente relacionados.

El objeto de la reunión es la firma de las tablas salariales del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Cáceres para el año 2012.

PRIMERO. Se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2012, tabla que resulta de aplicar la subida establecida en la TSSJ Extremadura de fecha 4 de julio de 2013 a la tabla salarial 2011.

La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2012 y se adjunta como Anexo a la presente acta.

SEGUNDO. Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos extrasalariales recogidos en el Convenio Colectivo y que figuran igualmente como anexo del presente acta.

TERCERO. Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del 31 de julio del presente año 2015.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de los presentes acuerdos en el Diario Oficial de Extremadura.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por FECOMA-CCOO Extremadura.

Por FECONS.

Por MCA-UGT Extremadura.

Por PYMECON.



Tabla Salarial Año 2012

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias				VALOR		Indemnización 7%
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Junio y Diciembre Completa	Vacaciones		Frac.Mes	HORA	EXTRA		
					30 Días	Frac.Semana					
II Titulado Superior	1.049,25 €	248,78 €	66,76 €	1.172,11 €	48,84 €	1.172,11 €	97,68 €	17,92 €	3,41 €		
III Jefe Admón. 1ª	921,67 €	241,34 €	66,83 €	1.136,29 €	47,35 €	1.136,29 €	94,69 €	16,31 €	3,11 €		
IV Encargado General	902,44 €	233,63 €	66,83 €	1.124,65 €	46,86 €	1.124,65 €	93,72 €	15,98 €	3,04 €		
V Delineante Superior	886,41 €	226,02 €	66,84 €	1.112,73 €	46,36 €	1.112,73 €	92,73 €	15,68 €	2,99 €		
VI Encargado de Obras	873,23 €	218,35 €	66,84 €	1.100,97 €	45,87 €	1.100,97 €	91,75 €	15,42 €	2,94 €		
VII Capataz	858,72 €	210,68 €	66,84 €	1.095,75 €	45,66 €	1.095,75 €	91,31 €	15,15 €	2,89 €		
VIII Oficial de 1ª	846,82 €	202,96 €	66,84 €	1.090,60 €	45,44 €	1.090,60 €	90,88 €	14,92 €	2,84 €		
IX Oficial de 2ª	835,91 €	195,30 €	66,84 €	1.085,50 €	45,23 €	1.085,50 €	90,46 €	14,70 €	2,80 €		
X Ayudante	828,07 €	187,56 €	66,84 €	1.080,32 €	45,01 €	1.080,32 €	90,03 €	14,51 €	2,76 €		
XI Peón Especialista	821,22 €	179,91 €	66,83 €	1.075,14 €	44,80 €	1.075,14 €	89,59 €	14,34 €	2,73 €		
Peón Ordinario	815,07 €	172,19 €	66,83 €	1.070,03 €	44,58 €	1.070,03 €	89,17 €	14,17 €	2,70 €		
Contratos Formativos 1º Año	615,57 €	117,24 €	66,84 €	668,37 €	27,85 €	668,37 €	55,70 €		1,93 €		
Contratos Formativos 2º Año	638,07 €	136,77 €	66,84 €	772,80 €	32,20 €	772,80 €	64,40 €		2,08 €		
Contratos Formativos 3º Año	717,16 €	166,08 €	66,84 €	929,41 €	38,73 €	929,41 €	77,45 €		2,40 €		
Contratos F. Art. 21.4.5 (1º Año)	796,60 €	185,63 €	66,84 €	1.033,82 €	43,08 €	1.033,82 €	86,15 €		2,67 €		
Contratos F. Art. 21.4.5 (2º Año)	836,31 €	195,39 €	66,84 €	1.086,03 €	45,25 €	1.086,03 €	90,50 €		2,80 €		

Plus de Operador de Grúa Torre: 7,02 € por día Trabajado.

NOTA: La Antigüedad Consolidada se abonara en las 12 mensualidades y en las 2 Pagas Extraordinarias.

	SB	PA	PEX	EXT.	F. SEMANA	VAC.	F. MES	H. EXT.	ID. 7%
2012									
YESO Y ESCAYOLA	1.072,76 €	195,29 €	66,83 €	1.199,68 €	49,99 €	1.199,68 €	99,97 €	17,67 €	3,37 €

Construcción y Obras Públicas de Cáceres Tabla Salarial Anual 2012

Grupo y Categoría	SALARIALES			EXTRASALARIALES		TOTAL	SALARIO (*) HORA
	SALARIALES	EXTRASALARIALES	TOTAL	SALARIO (*) HORA			
II	17.794,60 €	734,31 €	18.528,92 €	10,24 €			
III	16.201,94 €	735,12 €	16.937,06 €	9,32 €			
IV	15.870,68 €	735,18 €	16.605,85 €	9,13 €			
V	15.574,94 €	735,21 €	16.310,15 €	8,96 €			
VI	15.310,27 €	735,23 €	16.045,50 €	8,81 €			
VII	15.050,65 €	735,25 €	15.785,90 €	8,66 €			
VIII	14.819,48 €	735,24 €	15.554,72 €	8,53 €			
IX	14.599,78 €	735,24 €	15.335,02 €	8,40 €			
X	14.412,85 €	735,21 €	15.148,06 €	8,29 €			
XI	14.237,79 €	735,17 €	14.972,96 €	8,19 €			
XII	14.069,90 €	735,13 €	14.805,03 €	8,10 €			
Contratos Formativos 1º Año	10.065,94 €	735,22 €	10.801,16 €	5,79 €			
Contratos Formativos 2º Año	10.841,68 €	735,22 €	11.576,90 €	6,24 €			
Contratos Formativos 3º Año	12.503,96 €	735,22 €	13.239,18 €	7,19 €			
Contratos F. Art. 21 4.5 (1º Año)	13.905,97 €	735,22 €	14.641,19 €	8,00 €			
Contratos F. Art. 21 4.5 (2º Año)	14.606,73 €	735,22 €	15.341,95 €	8,40 €			



Tabla 2012 Otros Conceptos

	2012
Desgaste de Herramientas	21,99
Kilometraje	0,35
Plus de Gruista	7,02
Dieta	42,23
Media Dieta	15,08

SUBSECTOR DEL YESO	2012
Plus de Productividad	2,74
Guardavivos	2,23
Rodapies Vivienda	81,20
Rodapies Metro Líneal	0,76
Caja de Escalera	3,43
Regla	63,72

SUBSECTOR ESCAYOLA	2012
Metro Liso	4,51
Moldura	1,99
Vigas	6,83
Foso	3,69